NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000003

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 Quito

Aumento de Capital

y

Reforma de Estatutos

COMPAÑIA SIRIUS S. A.

S/. 8'000.000,oo

Di copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes dieciocho (18) de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón; comparece el señor Alfredo Mortensen Lund a nombre y representación de la compañía SIRIUS S. A., en su calidad de Gerente, según el nombramiento inscrito que se adjunta, debidamente autorizado por la junta general universal y extraordinaria de accionistas, según consta del acta que se transcribe en el texto de la escritura. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que ha de otorgar, procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIRIUS S. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- Antecedentes.- a). Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el notario undécimo de este cantón, doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número sietemil

novecientos cuarenta y siete (7.947), de treinta y uno (31) de los mismos mes y año, e inscrita en el registro mercantil el dos de febrero siguiente, los señores Alfredo Mortensen Lund, Henry Mortensen Lund, Werner Gremlich, Robert Wyss Niederhauser y Jens Peter Laursen constituyeron la compañía SIRIUS S. A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000) suscrito por el primero, en la cantidad de un millón novecientos sesenta mil sucres; y, por cada uno de los restantes, en la suma de diez mil sucres.- b). La junta general universal y extraordinaria de accionistas realizada el nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000) a fin de que éste alcance la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Para este aumento, se tome de la cuenta reserva legal, la cantidad de un millón de sucres; y de la cuenta reserva facultativa, la cantidad de siete millones de sucres; ambas cuentas constantes en los estados financieros cortados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. También resolvió reformar el artículo cuarto de los estatutos; y autorizó a su gerente para que solemnice estos actos societarios.- SEGUNDA.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- Con estos antecedentes, el señor Alfredo Mortesen Lund, en su carácter de gerente de la compañía SIRIUS S. A., declara que aumenta el capital de la compañía en OCHO MILLONES DE SUCRES, y reforma sus estatutos sociales, de acuerdo con el acta de junta general de accionistas, que enseguida se transcribe:- "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SIRIUS S. A."- En la ciudad de Quito, en el local de la compañía "SIRIUS S. A.", situado en la Av. seis (6) de Diciembre número seismil seiscientos noventa y cinco (6695), hoy día, viernes, nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, a partir de las catorce horas, se reúnen los accionistas señores Alfredo Mortensen Lund, propietario de mil novecientas setenta y ocho acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Henry Mortensen Lund, propietario de diez acciones ordinarias

nominativas de un mil sucres cada una; Industrial Politex S. A., representada por su Gerente señor Alfredo Mortensen Lund, propietaria de diez acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; Lcdo. Rubén Montalvo García, propietario de una acción ordinaria nominativa de un mil sucres; y Robert Wyss Niederhausen, representado por el Lcdo. Rubén Montalvo García, conforme la copia del poder que se agrega al expediente de esta junta, propietario de una acción ordinariaria nominativa de un mil sucres; concurrencia que representa el ciento por ciento del capital social de la compañía, que es de dos millones de sucres.- Todos los presentes manifiestan su voluntad de constituirse en junta general y universal de socios, al amparo de lo que dispo en los artículo doscientos ochenta (280) de la L y de Compañías y décimo de s estatutos.- Preside la sesión el señor Henry Mort nsen Lund, en calidad de Pre idente de la compañía; y actúa como Secretario el eñor Alfredo Mortensen Lun Gerente de la compañía.- El Presidente de la com añía y de esta junta, señor Henry Mortensen Lund, solicita al Secretario, señor Alfredo Mortensen Lund, Gerente de la Compañía, que verifique el quórum asistente.- El Secretario procede a la constatación de dicho quórum, en la forma que queda señalada al principio de esta acta, y así informa al Presidente de esta junta y a los otros concurrentes.- El Presidente pone a consideración estos puntos: UNO (1). Aumento del capital social. DOS (2). Reforma de estatutos.- TRES (3). Autorizaciones.- Los socios, por unanimidad, resuelven constituirse en junta general universal y extraordinaria, aceptan el orden del día, y entran a tratarlo. UNO (1). Aumento de capital.- A fin de cumplir con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en las resoluciones número ochenta y ocho punto uno punto dos punto uno punto cero novecientos sesenta y nueve (88.1.2.1.0969), de diez (10) de junio de mil novecientos ochenta y ocho (1988), publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis (266), de primero (1) de setiembre de ese mismo año; y número noventa y cinco punto uno punto uno punto tres punto cero cero uno (95.1.1.3.001), de quince (15) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995),

publicada en el Registro Oficial número seiscientos cuarenta y seis (646), de tres (3) de marzo de este mismo año, deciden aumentar éste en OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social ascenderá a DIEZ MILLONES DE SUCRES, que estará dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres de valor cada una.- Este aumento se realiza tomando de las cuentas patrimoniales, en esta forma:- a). De la reserva legal, un millón de sucres (S/. 1'000.000,00); y, b) De la reserva facultativa, S/. siete millones de sucres (S/. 7'000.000,00.)- El cuadro de integración del capital queda como sigue:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE
CAPITAL SOCIAL
(DESPUES DE AUMENTO)

NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	SE P[illegible] CON: Legal	Facultativas	CAPITAL RESULTANTE	No. Acciones	%
Alfredo Mortensen L.	1'975.000	7'912.000	988[illegible]0	6'923.000	9'890.000	9.890	98,90
Henry Mortensen Lund	10.000	40.000	5[illegible]	35.000	50.000	50	0,50
Ind. POLITEX S. A.	10.000	40.000	5[illegible]	35.000	50.000	52	0,50
Rubén Montalvo García	1.000	4.000	500	3.500	5.000	5	0,05
Robert Wyss niederhausen	1.000	4.000	500	3.500	5.000	5	0,05
TOTALES	2'000.000	8'000.000	1'000.000	7'000.000	10'000.000	10.000	100,00

Los junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital anterior.- DOS (2). Reforma de estatutos.- Como consecuencia del anterior aumento de capital, el artículo cuarto de los estatutos de la compañía, dirá: "Artículo Cuarto) CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres de valor cada una".- TRES (3). Autorizaciones.- La junta autoriza al Gerente de la compañía, señor Alfredo Mortensen Lund, para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; solicite la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, obtenga la inscripción en el registro mercantil, proceda a la publicación del extracto y, en general, realice todas las gestiones hasta el perfeccionamiento total de los actos societarios, cuyos gastos serán de cuenta de la compañía.- Por no haber otro asunto

de que tratar, el Presidente concede un receso de media hora para la redacción del acta; hecho lo cual, a las quince horas se reinstala la junta, se lee la presente acta, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman todos los concurrentes, con lo cual termina esta junta a las quince horas con quince minutos del mismo día de iniciación.- El Presidente,- f) Henry Mortensen.- Henry Mortensen Lund,- Accionista.- Ind. POLITEX S. A.- f) A. Mortensen.- Alfredo Mortensen Lund,- Gerente de Ind. Politex S. A.,- Accionista.- f) R. Montalvo.- Lcdo. Rubén Montalvo García,- Accionista.- f) R. Montalvo.- Por Robert Wyss Niederhausen,- Lcdo. Rubén Montalvo García,- Accionista.- EL GERENTE-SECRETARIO,- f) A. Mortensen.- Alfredo Mortensen Lund,- Accionista.-". (Hasta aquí la acta).- TERCERA.- Declaración juramentada.- El otorgante señor Alfredo Mortensen Lund, en su calidad de gerente de la compañía SIRIUS S. A., declara bajo juramento que la integración del capital social se ha efectuado en forma legal; que es verídica y correcta; que su pago se ha realizado tomando de la cuenta reserva legal y de la cuenta reserva facultativa, registradas contablemente y reflejadas en los estados financieros al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994); que se hace responsable frente a la compañía y frente a terceros sobre la veracidad y legalidad de la integración y pago del capital social; que declara, asimismo, que el otorgante y el señor Rubén Montalvo García son de nacionalidad ecuatoriana; que el señor Henry Mortensen Lund es de nacionalidad danesa; que el señor Robert Wyss Niederhausen es de nacionalidad suiza; y que Industrial Politex S. A. es una compañía constituida y existente en esta ciudad de Quito.".- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Alberto Villalba Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil ochocientos setenta y dos). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe

Por SIRIUS S. A.:

Sr. Alfredo Mortensen Lund

c.i.: 170369007-1

El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

0000006

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
Quito, Ecuador

Quito, a 30 de marzo de 1.994

Señor
ALFREDO MORTENSEN LUND
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SIRIUS S. A., reunida el 30 de marzo de 1.994, tuvo a bien reelegirle GERENTE de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el SUBGERENTE.

Fecha de constitución: La compañía se constituyó el 3 de enero de 1.979, mediante esritura pública otorgada ante el notario décimo primero Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió el 2 de febrero de 1.979.

Particular que me es grato poner en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

HENRY MORTENSEN LUND
Presidente

ACTA DE POSESION: Acepto la relección de GERENTE de la compañía SIRIUS S.A. y tomo posesión del cargo.

Quito, 30 de marzo de 1.994

Alfredo Mortensen Lund
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4193 del Registro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 12 JUL. 1994
REGISTRO MERCANTIL.

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

torgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27

RAZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.02448, de fecha 26 de Julio de 1995, de la Superintendencia de Compañías, se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía "SIRIUS S.A.", realizada mediante la presente escritura pública.- Quito, a primero de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-1-2448, dictada el 26 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SIRIUS S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, el 18 de Julio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 3 de Enero de 1.979.- Quito, a tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO de la Sra. Intendenta de Compañías de Quito (E), de 26 DE JULIO DE 1995, bajo el número 2433 DEL REGISTRO MERCANTIL, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 98 DEL REGISTRO MERCANTIL de 2 DE FEBRERO DE 1979, a fs. 262 VTA., tomo 110 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía "SIRIUS S.A.".- Otorgada el 18 DE JULIO DE 1995, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del Cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO E. .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 30951.- En Quito, a veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

0.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
- QUITO -